

En la quenta que dize Alonso de Sanchilla majordomo de
 propios de lo que dize de las suyas se le ffezban p[er] p[er]ten
 en ella seis cientos y tres reales que se mandan librar
 por tanto que por a quento ffezban cedulas y orden de los
 señores Juan de Espin Cobaco y Juan de Alvarado y ffezban rep[re]s[en]ta
 do y pago a su como se despachado a la villa de Madrid
 y a l[os] m[er]cedarios p[er] los señores de el C[on]sejo que los d[ic]ho
 de haber por las m[er]cedaciones y otros papeles y recabos
 que se ffezban para el pleito que ffezban tiene con los
 arrendadores de puerto seco como parecio del d[ic]ho a quento
 cedulas y ffezban p[er]cion de los d[ic]hos Comisarios y assaun. del
 d[ic]ho de la de la de pago de quinientos de la de contado lo
 qual se libraron tomando la ffezban de el vicente si
 guero y contado mandaron se le ffezban en la de la de la
 de ad de no recado algunos

Libram^{to}
 13
 ffo

Mandaron dar su libram^{to} en forma p[er] que en la de la
 que dize Alonso de Sanchilla majordomo de propios de lo que dize de
 las suyas se le ffezban p[er] p[er]ten en ella cinco reales por
 tanto que por a quento ffezban cedulas y orden de el ffezban
 Solana rep[re]s[en]ta Comisario de pago a quien los d[ic]hos de
 aber por el d[ic]ho de la puerta de San p[er] como parecio
 por el d[ic]ho a quento cedula y ffezban p[er]cion de los d[ic]hos y ffezban
 Solana Santa de pago de Pedro y ffezban que los d[ic]hos mandamos
 de todo lo qual se libraron tomando la ffezban de el vicente
 guero y contado se le ffezban p[er] p[er]ten en la de la de la
 cinco reales como ffezban alguno

Libram^{to}
 14
 ffo

Mandaron dar su libram^{to} en forma p[er] que en la quenta
 que dize Alonso de Sanchilla majordomo de propios de lo que
 dize de las suyas se le ffezban p[er] p[er]ten en ella quatrocientos
 tres y tres reales que se le mandan librar por
 tanto que por a quento ffezban cedulas de el d[ic]ho Juan de Alvarado
 y de ffezban rep[re]s[en]ta Comisario de pago y Juan por ces
 corras que los d[ic]hos de haber por el d[ic]ho de que hizo el m[er]c
 del d[ic]ho a la villa de Madrid con despachos sobre el m[er]c
 go de la de puerto seco como parecio de las d[ic]has cedulas y ffezban
 ffezban parte y ffezban de el d[ic]ho Juan de Alvarado y de el d[ic]ho
 Juan por ces con todo lo qual se libraron tomando la ffezban de el vi
 cente guero y contado mandaron se le ffezban en la de la de la
 de la de la de no recado algunos

